

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

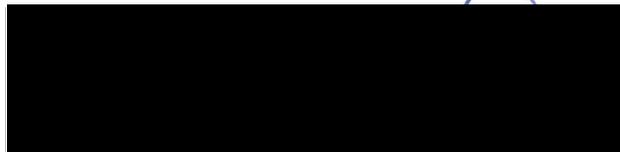
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S. A. MERCALASPALMAS, S. A.

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de MERCALASPALMAS, S. A., celebrada en el domicilio Social el día 19 de Noviembre de 2013 en segunda convocatoria, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- I. Se reduce el Capital Social, con cargo a reservas libres, en 5.093,55 euros, de 4.510.723,14 € a 4.505.629,59 €, mediante la amortización, para la devolución de aportaciones, de las acciones de la serie A número 99.266 a la número 100.000.**
- II. Se acuerda, como reembolso, el pago de sesenta euros (60.- €) por acción, que se llevará a efecto de forma inmediata.**
- III. Se constituye una reserva por reducción de capital por importe del valor nominal de las acciones amortizadas (5.093,55 euros) que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, quedando, de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, excluido el derecho de oposición de los acreedores.**
- IV. Se integran las 650.163 acciones subsistentes, 550.163 de la serie A y 100.000 de la serie B, en una única serie y se reenumeran éstas, a los efectos de que su numeración sea correlativa, resultando la siguiente nueva configuración accionarial:**
 - Mercados Centrales de Abastecimiento, S. A., (MERCASA), acciones de la n.º 1 a la n.º 379.485.
 - Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, acciones de la n.º 379.486 a la n.º 650.163.
- V. Se establece un plazo máximo de ejecución del acuerdo por el Consejo de Administración de seis meses.**

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 318 y 319 del RD 1/2010 de 2 de Julio de Ley de Sociedades de Capital.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2013.



El Presidente del Consejo de Administración
Juan José Cardona González

